



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-522287

Tipo: Salida Fecha: 26/08/2021 08:02:17 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900400783 - MANUFACTURAS DELM Exp. 79412  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000162

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2021-01-504057 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021.**

### AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2021-01-504057 del 11 de agosto de 2021**, esta Superintendencia, ordeno la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.**, identificada con Nit. **900.400.783**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto proferido en audiencia, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Javier Suarez Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.360.032, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 100 No. 19 A – 50 Oficina 804 en Bogotá D.C, Teléfono Fijo: 6230906 - 6355565, Celular: 3106960748, Correo electrónico: [liquidaciondelmyp@gmail.com](mailto:liquidaciondelmyp@gmail.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del **26 de agosto de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **08 de septiembre de 2021**, a las **5:00 pm**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2021-01-504057  
CF: M5539